



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE	ERYCK ALFONSO PÉREZ SALAMANCA
DEMANDADO	JENNY MARGOTH PÉREZ SALAMANCA Y OTROS
RADICACION	150013153002-2018-00047- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR los siguientes títulos judiciales



Número de Títulos 9						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
41503000549220	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2023	NO APLICA	\$ 2.708.724.00
41503000553229	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 2.708.724.00
41503000553244	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 2.708.724.00
41503000555162	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2023	NO APLICA	\$ 2.708.724.00
41503000557167	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	24/11/2023	NO APLICA	\$ 3.033.631.00
41503000559444	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	22/12/2023	NO APLICA	\$ 3.033.631.00
41503000561088	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	24/01/2024	NO APLICA	\$ 3.033.631.00
41503000563050	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2024	NO APLICA	\$ 3.033.631.00
41503000564796	6759789	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2024	NO APLICA	\$ 3.033.631.00
Total Valor						\$ 26.003.051.00

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por las partes ejecutadas, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, frente a los dos procesos ejecutivos propuestos a posterior de la Lesión Enorme, la cual se llevará a cabo el día veintiséis (26) de septiembre del presente año a las nueve de la mañana (9:00a.m.)

Se les indica que la audiencia se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y se dispone el siguiente link o enlace para el ingreso a la audiencia virtual:

<https://call.lifeseizecloud.com/21248941>

Para el efecto, es necesario que las partes faciliten a sus testigos y peritos el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma.

Por secretaría se deberá fijar en el micrositio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente **remitir al correo del juzgado con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional.**

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintidós (22) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 011

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda3f44c5f73ea2bef1d09ff0278228744127389a898cddbfbadac4b35b99792f**

Documento generado en 19/04/2024 12:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>